

Minuta Posición ODECU BOLETIN 14.543-03

En lo relativo al proyecto de ley contenido en el boletín N° 14543-03, que modifica la ley N°21.249, que dispone de manera excepcional las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red, estableciendo la prórroga de sus efectos, queremos hacer presente lo siguiente:

1. Nos parece adecuado, establecer (1) la aplicabilidad de la norma a parámetros generales y abstractos, que permita su aplicación a hipótesis futuras de emergencias sanitarias u otras; y que (2) su vigencia esté vinculada a parámetros generales y abstractos, que permita mantener su vigencia mientras sea necesario.
2. En ese marco, se propone se aplique frente al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado en el territorio chileno.
3. Se propone que su vigencia sea un lapso razonable de tiempo, asumiendo que el plazo de 60 días desde terminado dicho estado de excepción constitucional establecido en el artículo 11 de la ley 21.249 resultaría insuficientes.